ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Oficio Número CM/OC/01/0145/2022
Asunto: Se remite Acuerdo en Vía de Opinión
H. Veracruz, Ver., 18 de febrero del 2022

LIC. EVERARDO DOMÍNGUEZ LANDA
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

AT'N. DR. EDMUNDO MACARIO ÁLVAREZ
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y SEGUIMIENTO
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en apego a las atribuciones conferidas por los artículos 73 decies, fracciones III, XI y XVI de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre y 54, fracciones I y XXI del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, remito a Usted de manera adjunta y en alcance al oficio número P.M./034/2022 del pasado diez de enero del año en curso, signado por la Licenciada Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, lo siguiente:

- Original del Acuerdo en Vía de Opinión de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, signado por los ediles de este orden de gobierno municipal, en base a lo ordenado por el acuerdo segundo dictado en el punto siete de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al acta número ocho de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós.

Con lo anterior, se da total cumplimiento a lo normado por el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva otorgar al presente oficio.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

LXVI LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
2021 18 FEB 2022 2024
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN ASESORÍA, SUPERVISIÓN A MUNICIPIOS
RECIBIDO

LXVI LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
2021 18 FEB 2022 2024
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN ASESORÍA, SUPERVISIÓN A MUNICIPIOS
RECIBIDO

C.c.p Archivo

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, 187, 188, 189, 190 de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 1 y 2 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, y

CONSIDERANDO

1. Que como consecuencia de la conclusión del período constitucional 2018 – 2021 en este Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, llevó a cabo el proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal, levantándose para tal efecto el Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción con fecha uno de enero de dos mil veintidós, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal.

2. Que el artículo 26 de la Ley número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, en su primer párrafo, establece la obligación en el sentido de que, concluida la entrega y recepción por cambio de administración, el Ayuntamiento entrante designará una Comisión Especial, obligación que se tuvo por cumplida, tal como consta en el acta número dos, de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, punto de acuerdo número cuatro, aprobado por unanimidad.

3. Que atendiendo a lo señalado por el mencionado artículo 26 de la Ley número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, en su primer párrafo, se establece que, la Comisión Especial se encargará de analizar el Expediente de Entrega con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales, obligación que se tuvo por cumplida, con la emisión del documento denominado "ANÁLISIS AL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERCRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. PERÍODO 2018-2021", de fecha treinta de enero de dos mil veintidós.

4. Que de conformidad con lo señalado por el segundo párrafo del referido cuerpo legal, el Dictamen de mérito, se sometió a consideración del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, con fecha tres de febrero de dos mil veintidós, esto es, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión, tal como quedó

consignado en el acta número ocho correspondiente a la de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, punto de acuerdo número siete, el cual fue aprobado por unanimidad.

5. Que en el punto de acuerdo que nos ocupa, se señaló, entre otras situaciones y en esencia, lo siguiente:

a) Se considera agotado el proceso de revisión, del expediente integrado de la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz período 2018 – 2021.

b) Se formuló el Dictamen en los términos descritos, señalando que no se detectaron inconsistencias, tal y como se les dio a conocer a los ciudadanos funcionarios que intervinieron en el Acta de referencia.

c) Que no existe riesgo para la buena marcha de la actual Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Veracruz por el período 2022 – 2025.

d) Que en caso de aprobación y de estimarse pertinente, posterior a la Sesión que nos ocupa, se emita el Acuerdo correspondiente en vía de opinión.

6. Que como resultado de lo anterior, resulta inaplicable lo establecido por el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, al no existir observaciones por las cuales resulte necesario llamar a ex servidores públicos.

7. Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Segundo emitido como consecuencia de la Discusión y Aprobación del Dictamen formulado por la Comisión Especial (Punto número 7), se emite el siguiente:

ACUERDO EN VÍA DE OPINION

PRIMERO. En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo segundo dictado en el punto siete de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al acta número ocho de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, los ediles integrantes de este Ayuntamiento de Veracruz, emiten en vía de opinión, que no se determinaron inconsistencias en materia del Acta de Entrega y Recepción,

que pongan en riesgo la buena marcha de la actual Administración Pública Municipal, por las cuales resulte necesario llamar a ex servidores públicos.

SEGUNDO. Se tiene por concluido el Proceso de Entrega y Recepción correspondiente a este Honorable Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Remítase original del presente al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.

CUARTO. Dado en el Palacio Municipal de la ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, por los ediles integrantes del Ayuntamiento de Veracruz, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Cúmplase.

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez
Presidenta Municipal

C. Manuel Rivera Polanco
Síndico Único

C. Sonia Colorado Alfonso
Regidora Primera

C. Gianfranco Melchor Robinson
Regidor Segundo

C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva
Regidora Tercera

C. Luis Enrique Beltrán Calderón
Regidor Cuarto

C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero
Regidora Quinta

C. Sebastián Cano Rodríguez
Regidor Sexto

C. Dolores Hernández Sarmiento
Regidora Séptima

C. Daniel Martin Lois
Regidor Octavo

C. Virginia Roldán Ramírez
Regidora Novena

C. José Patricio Franceschy Marín
Regidor Décimo

C. Álvaro Espinoza Rolón
Regidor Décimo Primero

C. Lissethe Martínez Echeverría
Regidora Décima Segunda

C. Belem Palmeros Exsome
Regidora Décima Tercera